Resolución de Decanato **629 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.486/26 - PRORROGA DE TOMA DE POSESIÓN DE LA MED. RALLÉ EN EL CARGO DE JTP INTERINA SIMPLE EN INMUNOLOGÍA CLÍNICA
De: Salud - Dpto. Personal

Salta,
29/10/2026

VISTO la Resolución Nº CD-534/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designa a la Méd. Ana Carolina RALLÉ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación Simple para la asignatura INMUNOLOGÍA CLÍNICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición.

Que la Méd. Ana Carolina RALLÉ fue debidamente notificada de su designación el día 24 de septiembre de 2026, por lo que el plazo de treinta (30) días corridos para tomar posesión del cargo venció el 23 de octubre de 2026.

Que, mediante nota presentada ante esta Facultad, la Méd. RALLÉ solicita una prórroga del plazo establecido para la toma de posesión del cargo mencionado precedentemente.

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones del artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias, que establece: *"Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano, que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciere cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación".*

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada una prórroga para la toma de posesión a la **Méd. Ana Carolina RALLÉ**, D.N.I. 31.802.631, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación Simple para la asignatura INMUNOLOGÍA CLÍNICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir del 26 de Octubre y hasta el 10 de Noviembre de 2.026 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y remítase copia a la interesada, al docente responsable y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa